



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0015927/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°381/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°381/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la señora Profesora Cristina Britos, Legajo 53320, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir del 08 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con cargo a las disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.RR 1600/00). 2) La Profesora Cristina Britos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Ejecutivo y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°156/2019